



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 05 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 009

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Huasos de Trehuaco de fecha 02.01.2024.
- 2.- La Carta Compromiso del Club de Huasos de Trehuaco de fecha 02.01.2024.
- 3.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DE HUASOS DE TREHUACO
RUT	75.428.400-5
REPRESENTANTE	ROBERTO FUENTES MARDONES
RUN	[REDACTED]
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CULTURAL TRILLA A YEGUA SUELTA
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS
FECHA	DOMINGO 28 DE ENERO DEL 2024
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA REIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"  
TREHUACO